



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO – SANTANDER
Rad. 2020-00084-00

Socorro, Dos (02) de Mayo de dos mil veintidós (2022).

Vencido el término de traslado de la **liquidación del Crédito** presentada por la apoderada de la demandante **SANDRA MILENA HERRERA DIAZ**, dentro de este proceso EJECUTIVO LABORAL, adelantado por **SANDRA MILENA HERRERA DIAZ**, en contra de **CORPOMEDICAL S.A.S.**, radicado al Nr. 2020-00084-00, sin que las partes la hubieren objetado, este Despacho le imparte aprobación en todas y cada una de sus partes a dicha liquidación.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,

RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ